



De publicación inmediata: 12/08/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LA LEGISLACIÓN QUE PROMULGA NUEVAS Y AMPLIAS PROTECCIONES CONTRA EL ACOSO LABORAL

Elimina la restricción de que el acoso sea "grave o generalizado" para ser legalmente procesable

Ordena que todos los NDA de los contratos de empleo incluyan un texto que permita a las empleadas presentar una denuncia por acoso o discriminación

Extiende de un año a tres años el plazo de prescripción de las denuncias presentadas por acoso sexual en el empleo

Es un componente clave del Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres impulsado por el Gobernador

Vea el video del gobernador Cuomo donde se refiere a esta legislación [aquí](#)

El gobernador Andrew M. Cuomo aprobó hoy la legislación (S.6577/A.8421) para promulgar nuevas y amplias protecciones contra el acoso laboral, cumpliendo un componente clave del Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres impulsado por el gobernador Cuomo. Esta legislación fortalece las leyes contra la discriminación de Nueva York para garantizar que las empleadas puedan buscar justicia y que los autores rindan cuentas al eliminar la restricción de que el acoso sea "grave o generalizado" para ser legalmente procesable; ordena que todos los acuerdos de confidencialidad (NDA, por sus siglas en inglés) permitan a los empleados presentar una denuncia por acoso o discriminación y amplía de un año a tres años el plazo de prescripción de las denuncias presentadas por acoso sexual en el empleo.

"Ha habido una cultura continua y persistente de acoso sexual, agresión y discriminación en el lugar de trabajo, y ahora es el momento de actuar", **comentó el gobernador Cuomo**. "Al poner fin a la norma legal absurda de que el acoso sexual en el lugar de trabajo debe ser 'grave o generalizado' y facilitar la presentación de denuncias por acoso sexual en el lugar de trabajo, estamos enviando un mensaje firme de que se ha acabado el tiempo para el acoso sexual en el lugar de trabajo y estableciendo el estándar de igualdad de la mujer".

"Debemos seguir cambiando nuestra cultura y garantizar que las mujeres estén protegidas del acoso y el abuso sexual", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. "Estas reformas basarán en los esfuerzos de Nueva York líderes en la nación para combatir el abuso sexual y garantizar que las sobrevivientes tengan las herramientas y el apoyo que necesitan para buscar justicia y responsabilizar a los abusadores. Esta

legislación es otro paso para promover los derechos de las mujeres y lograr la plena igualdad de una vez por todas".

Para proteger aún más a las trabajadoras y exigir responsabilidades a los abusadores, esta legislación:

- Disminuye el alto nivel establecido para que las empleadas exijan responsabilidades a los empleadores por acoso sexual mediante la modificación de la Ley de derechos humanos de Nueva York para dejar en claro que la conducta no tiene por qué ser "grave o generalizada" para constituir una conducta procesable;
- Protege los derechos de las empleadas a presentar denuncias al exigir que todos los acuerdos de confidencialidad en los contratos de empleo incluyan un texto que estipule que las empleadas pueden presentar una denuncia de acoso o discriminación ante una agencia estatal o local y testificar o participar en una investigación del gobierno;
- Extiende de un año a tres años el plazo de prescripción de las denuncias de acoso sexual en el empleo presentadas ante la División de Derechos Humanos;
- Exige a los empleadores que notifiquen a sus empleadas la política de prevención del acoso sexual del empleador en inglés, así como el idioma principal de la empleada;
- Amplía la cobertura de la Ley de derechos humanos a todos los empleadores del Estado;
- Amplía la protección contra todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo a todos los contratistas, subcontratistas, vendedores, consultores u otras personas que prestan servicios; y contra todas las formas de acoso discriminatorio al personal doméstico;
- Exige a los tribunales que interpreten la Ley de derechos humanos de manera liberal, independientemente de la reversión federal de los derechos;
- Prohíbe el arbitraje obligatorio para resolver los casos de discriminación y acoso en el lugar de trabajo;
- Actualiza la facultad del Fiscal General para hacer cumplir la Ley de derechos humanos; y
- Requiere un estudio sobre la mejor manera de aprovechar las recientes leyes de prevención del acoso sexual para combatir todos los tipos de discriminación en el lugar de trabajo y una revisión de las políticas sobre acoso sexual cada cuatro años.

La senadora Alessandra Biaggi explicó: "En 2018 un grupo de exfuncionarias legislativas se presentó para exigir justicia por los años de acoso sexual que soportaron a manos de poderosos legisladores y agencias estatales; hoy estamos tomando ese poder y poniéndolo en manos de sobrevivientes y trabajadoras de Nueva York. Con la firma de esta legislación, los empleadores de todos los sectores serán responsables de abordar todas las formas de acoso sexual y discriminación en el lugar de trabajo, y se dará a las supervivientes el tiempo necesario para presentar las denuncias y buscar la justicia que merecen. Ha sido un gran honor presentar este proyecto de ley y estoy increíblemente agradecida a la líder de la Mayoría del Senado Andrea Stewart-Cousins y al gobernador Andrew M. Cuomo por su compromiso de abordar este tema con el corazón y la mente abiertos. Hoy Nueva York se erige como un faro de esperanza para

las sobrevivientes en todo el país, al tiempo que convertimos un movimiento en ley y damos un paso adelante hacia la construcción de un Nueva York libre de acoso para todos".

La asambleísta Aravella Simotas indicó: "Hoy marca el día en que las trabajadoras del estado de Nueva York se enorgullecen de reclamar su espacio sin miedo. Toda persona tiene derecho a un lugar de trabajo libre de acoso y violencia sexuales. Ha pasado mucho tiempo y estoy orgullosa de que se haya demolido la base sobre la que se ha extendido el acoso sexual en nuestros lugares de trabajo durante generaciones. Al firmar este paquete de directrices para fortalecer la protección de las trabajadoras, estamos fortaleciendo el estándar de Nueva York de garantizar la igualdad de oportunidades para todos. Agradezco al gobernador Cuomo, al senador Biaggi y a mis socios en la Asamblea Legislativa por comprender la urgencia de mejorar nuestros lugares de trabajo y dar prioridad a estas reformas".

El Gobernador propuso por primera vez estas reformas radicales como parte del Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres y lo propuso de nuevo en el Presupuesto Ejecutivo del año fiscal 2020. La iniciativa no fue aprobada por la asamblea legislativa y, al quedar 11 días en la sesión legislativa, el gobernador puso en marcha el Plan de Acción de Justicia para las Mujeres: La campaña "Time Is Now" (Este es el momento) insta a la asamblea legislativa a poner fin al requisito de que el acoso tiene que ser grave o generalizado, así como a tomar otras medidas antes del final de la sesión.

Nueva York es líder a nivel nacional en la lucha contra el acoso sexual y, el año pasado, el gobernador Cuomo promulgó el paquete de leyes más completo de la nación contra el acoso sexual como parte del Presupuesto para el Año Fiscal 2019. Ese paquete amplió las protecciones en el lugar de trabajo de la Ley de Derechos Humanos del Estado para incluir a contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores u otros que prestan servicios en el lugar de trabajo; obligó a los empleadores a adoptar una política de prevención del acoso sexual y capacitación; y ordenó que a partir de enero de 2019 todos los contratistas estatales presenten una afirmación de que tienen una política de acoso sexual y que capacitan anualmente a todos sus empleados. Esta legislación se basa en ese paquete y otorga mayores protecciones contra el acoso en el lugar de trabajo.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)